



INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES AL CONTRATO SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (2 LOTES).

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 300/2023/00631

El presente informe se realiza para valorar los criterios no valorables en cifras o porcentajes de las ofertas presentadas para el contrato de servicios de soporte para la gestión del riesgo y la realización de auditorías de protección de datos de las actividades de tratamiento de datos personales del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos (2 lotes), a adjudicar por procedimiento abierto, con número de expediente de contratación 300/2023/00631.

1. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES AL LOTE 1

Tal y como establece el apartado 16 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) que rige este contrato, se valora la presentación de un proyecto técnico idóneo y adecuado al objeto del contrato cuya valoración atenderá a los siguientes criterios no valorables en cifras o porcentajes con una puntuación de hasta 25 puntos:

Criterios	Concepto	Puntos
	Criterios no valorables mediante fórmulas (<i>hasta 25 puntos</i>)	
Criterio 1.1	<i>Propuestas para la prestación del servicio</i>	5
Criterio 1.2	<i>Planificación de los trabajos</i>	5
Criterio 1.3	<i>Propuesta metodológica</i>	15

1.1 PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (5 puntos)

Este criterio valora el planteamiento general que el licitador haga del servicio ofrecido, o sea, la realización de análisis de riesgos, y aquellas posibles prestaciones adicionales a las solicitadas, consignadas en el resumen ejecutivo y en la oferta técnica.

Información de Firmantes del Documento





Se valorará EXCELENTE (5 puntos), BUENA (3 puntos), ESCASA (1 punto) y MÍNIMA (0 puntos)

Se considerará la adecuación del enfoque de la propuesta presentada, y reflejado, adicionalmente y de manera sucinta para su fácil lectura en el resumen ejecutivo que se solicita, en los que quede reflejado la comprensión de los requerimientos y necesidades del servicio planteado, la viabilidad de la metodología y planificación propuestas, la claridad y el alineamiento de objetivos descritos en la solución ofertada, así como el grado de respuesta con los requerimientos planteados en el pliego de prescripciones técnicas.

Se consideran en este apartado la solución propuesta por el licitador para el desarrollo del plan de análisis y gestión de riesgos, además de considerarse aquellos aspectos relativos a la gestión de la calidad que se realizarán sobre dicho plan y el resto de la documentación y entregables del proyecto.

1.2 PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS (5 puntos)

Este criterio valora la propuesta que realice el licitador respecto de la organización y prestación de los servicios ofertados en el desarrollo de los análisis de riesgos en relación con los trabajos a realizar, la planificación y programación de los mismos y el detalle de los entregables que resulten.

Se valorará EXCELENTE (5 puntos), BUENA (3 puntos), ESCASA (1 punto) y MÍNIMA (0 puntos).

Se tendrá en cuenta el alcance y naturaleza de los servicios definidos en los apartados 5.2 del Lote 1 del PPTP, así como la propuesta planteada en los apartados 5.9 del Lote 1 del PPTP relativa a la planificación de los servicios, incluyendo las tareas de seguimiento y revisión, entregables intermedios y herramientas auxiliares que el licitador estime necesarias de cara a garantizar la correcta ejecución de los trabajos y la calidad de los mismos, teniendo en cuenta que no todas las actividades de tratamiento que se incorporen al plan de análisis y gestión del riesgo, tendrán el mismo grado de complejidad en atención a su naturaleza, alcance, contexto, fines del tratamiento y tecnologías utilizadas, por lo que puede ser necesario introducir elementos de control y revisión intermedios.

1.3 PROPUESTAS METODOLÓGICAS (15 puntos)

Este criterio valora la propuesta que realice el licitador respecto de las propuestas metodológicas dirigidas a garantizar la calidad de los trabajos realizados en el desarrollo de los análisis de riesgos.

Se valorará EXCELENTE (15 puntos), BUENA (9 puntos), ESCASA (3 punto) y MÍNIMA (0 puntos).

Para estandarizar y sistematizar los resultados obtenidos en la prestación de los servicios requeridos, se valorará la propuesta de aproximaciones metodológicas que aporten criterios



Información de Firmantes del Documento





de eficiencia, regularidad, precisión y uniformidad en el desarrollo de los trabajos, para obtener resultados coherentes y homogéneos en lo que a nivel de riesgo y cumplimiento se refiere, ante revisión similares. Estas propuestas pueden apoyarse tanto en la adopción de metodologías, normas o estándares aplicables, propuestos por organismos referentes en la materia, como en herramientas de soporte cuyo uso no suponga un coste adicional para el Ayuntamiento

Por su especial relevancia de cara a alcanzar esa aproximación metódica y regular en el desarrollo de los trabajos y en los resultados obtenidos, se valorará especialmente, una propuesta de matriz de asociación entre los factores de riesgos para los derechos y libertades y las posibles medidas, técnicas y organizativas, estrategias y controles a implementar para reducir el riesgo. La propuesta debe fundamentarse en los trabajos de organismos, públicos o privados, referentes en protección de datos, privacidad y seguridad de la información, para que la adopción de criterios reconocidos o estandarizados permitan avanzar al Ayuntamiento en el camino de madurez del gobierno de la protección de datos repetibles y definidos los procesos de gestión de riesgos y de revisión del cumplimiento.

Se valorarán también propuestas de capacitación y transferencia de conocimientos en el contexto de los trabajos realizados que permitan al personal de la OPD, una vez finalizado el proyecto, dar continuidad a los trabajos realizados en el marco del contrato mediante medios propios.

Los licitadores deberán cuidar especialmente al redactar su proyecto u oferta técnica de no anticipar ninguno de los criterios valorables en cifras o porcentajes porque la anticipación de estos criterios en una fase indebida de la licitación puede conllevar la exclusión de la entidad licitadora

Con objeto de garantizar la calidad de las ofertas presentadas, se establece un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación de 25 puntos exigida en relación a los criterios no valorables en cifras y porcentajes. Por tanto, aquellos licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 12,5 puntos en la valoración de los criterios no valorables mediante fórmulas serán excluidos del procedimiento.

Han presentado oferta técnica los siguientes 5 licitadores:

1. AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.
2. PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.
3. SEGURDADES S.L.
4. TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.
5. UNIVE SECTOR PUBLICO S.L.P.

A continuación, se procede a indicar la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes de cada una de las ofertas presentadas:





1. AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.

1.1 PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (5 puntos)

En lo relativo a la descripción detallada de los servicios a realizar, la oferta es muy completa y detallada, desarrollando con un muy alto nivel los servicios (págs. 3 a 12 de la oferta).

La oferta denota una buena comprensión de los trabajos a realizar, pues ofrece proponer a la OPD un modelo de ficha descriptiva de la actividad de tratamiento de datos personales, que deberá cumplirse por el responsable del tratamiento y ayudará a comprenderla profunda, permitiendo identificar riesgos específicos; esto aporta valor añadido al servicio, pues demuestra la comprensión de los requisitos específicos del contrato.

Define con mucho nivel de detalle el dictamen y recomendaciones del plan de análisis de riesgos del servicio S09, desglosando cada uno de sus apartados de forma muy adecuada, demostrando el alineamiento con los objetivos del contrato.

Realiza también un análisis de riesgos y oportunidades del propio contrato, que se considera muy adecuado.

Como prestaciones adicionales, ofrece su herramienta informática para el análisis y gestión de riesgos, que si bien se usará la herramienta del Ayuntamiento (SIGPD), permitiría comparar metodologías, obtener ideas de mejora y extraer conclusiones para mejorar la eficacia de la herramienta SIGPD del Ayuntamiento.

Se considera que este apartado se trata de forma EXCELENTE: 5 puntos.

1.2 PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS (5 puntos)

La entidad presenta un plan bastante detallado, desglosado por tareas y con estimaciones de tiempo de cada subtarea, y realiza una primera propuesta de número de análisis de riesgos desglosado por meses. También estima la dedicación en horas de los recursos, para garantizar la consecución de los objetivos del contrato.

En relación con las tareas de seguimiento y revisión del contrato, en la pág. 17 se detalla que se constituirá una Comisión de Seguimiento, y en la pág. 18 se establecen una serie de mecanismos de seguimiento y supervisión del proyecto, donde destacan las reuniones de seguimiento y los informes de seguimiento.

No se observan en la oferta elementos de control y revisión intermedios para gestionar situaciones en las que los tratamientos a dar soporte sean especialmente complejos, tal y como figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP).

Se considera que este apartado se trata de forma BUENA: 3 puntos.

1.3 PROPUESTAS METODOLÓGICAS (15 puntos)





Para garantizar la correcta ejecución del contrato, en tiempo y forma, la entidad propone la definición de roles, mantenimiento de reuniones y emisión de informes trimestrales e informe final.

Oferta su herramienta informática para el análisis y gestión de riesgos (basada en la metodología COSO y la norma UNE – ISO 31000 de gestión de riesgos), para su uso o para obtener ideas de mejora para la herramienta municipal SIGPD, lo que se considera un valor añadido (al estar basada en ISO 31000) y permitir, si procede, incluir dichas mejoras.

Además, aporta el detalle del enfoque de la capacitación y soporte continuos, detallando la metodología al efecto.

Asimismo, destaca el uso de la norma UNE - ISO 31000, que establece las directrices para la gestión de riesgos, la metodología COSO de control interno y gestión de riesgos, y la norma UNE EN ISO 9001:2015 para el seguimiento del proyecto.

Por último, realiza una propuesta de matriz de asociación entre factores de riesgo y medidas a adoptar, y declara que dispone ya de una matriz de estas características muy avanzada y consolidada.

Se considera que este apartado se trata de forma EXCELENTE: 15 puntos.

La puntuación global para la oferta de AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. suma 23 puntos.

2. PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.

1.1 PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (5 puntos)

La oferta es muy superficial, no profundiza nada ni aporta valor respecto a cómo se va a dar soporte en la realización de análisis de riesgos, e incluye continuamente la referencia a 'auditorías' de protección de datos, que no son objeto de contratación en este lote 1 (lo son del lote 2).

En la página 7 de la oferta, la empresa *"CONVERSIA realizará un conjunto de actuaciones destinadas a la concienciación y a la formación de las personas trabajadoras que participen en operaciones de tratamiento. En concreto, la propuesta de CONVERSIA consistirá en sesiones de teleformación de carácter divulgativo e informativo de aquellas cuestiones en materia de protección de datos que puedan ayudar a las personas trabajadoras a la hora de realizar tratamientos de datos."* Entre los objetivos de este contrato no está concienciar a personas trabajadoras que realizan tratamientos de datos, sino que es una formación más específica, que consiste en capacitar a las personas que designen a los responsables de tratamientos para poder analizar correctamente los riesgos de dichos tratamientos para los derechos y libertades de las personas.

Información de Firmantes del Documento



1B80H976R7FVAVGM



Proporciona acceso a una plataforma de elearning, si bien no es aplicable en este contrato, ya que supondría crear contenidos ad-hoc para el mismo, algo que excede las necesidades de este contrato y desvía el foco de sus objetivos principales, comprometiendo la correcta ejecución del mismo.

La oferta consta de 12 páginas en las que describe el código ético de la empresa, que no aporta valor específico a este contrato.

En resumen, la información de la oferta se limita a reproducir (en ocasiones incorrectamente, al hacer referencia a 'auditorías', que no son objeto del contrato) lo indicado en las especificaciones del pliego sin ninguna adaptación o personalización específica a las necesidades planteadas.

Se considera que este apartado se trata de forma MÍNIMA: 0 puntos.

1.2 PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS (5 puntos)

La planificación es bastante detallada, desglosando las diferentes tareas. Si bien se considera más adecuado ir completando los informes de análisis de riesgos (y, en su caso, EIPDs) durante toda la ejecución del contrato, dado que este extremo no se ha solicitado expresamente, no se valora negativamente.

Sin embargo, no se trata específicamente las tareas de seguimiento y revisión para lograr la consecución de los objetivos del contrato.

La oferta no plantea elementos de control y revisión intermedios para gestionar situaciones en las que los tratamientos a dar soporte sean especialmente complejos, tal y como figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP).

Se considera que este apartado se trata de forma ESCASA: 1 punto.

1.3 PROPUESTAS METODOLÓGICAS (15 puntos)

Incluye 4 criterios de selección de las actividades de tratamiento, pero para auditar, no siendo este el objeto de este lote.

Oferta una serie de técnicas (pág. 10) que no se ajustan a lo solicitado en el contrato, que es dar soporte en la realización de análisis de riesgos y, en su caso, evaluaciones de impacto. Esto denota una muy baja comprensión de lo que se pide en el contrato.

Oferta el uso de su herramienta (*Wrike*), que es una herramienta colaborativa generalista (no específica de protección de datos), que no es de utilidad en este contrato.

Oferta formación, para trabajadores "*que realizan tratamientos de datos personales*" considerando que se trata de una oferta genérica con prácticamente ningún valor añadido. Entre los objetivos de este contrato no está formar personas trabajadoras que realicen tratamientos de datos, sino formar a las personas que designen a los responsables de tratamientos para poder analizar correctamente los riesgos de los derechos y libertades de las personas.





La entidad no presenta ninguna propuesta de matriz de asociación entre factores de riesgo y las posibles medidas técnicas y organizativas orientadas a reducir el riesgo.

La oferta consta de 12 páginas en las que describe el código ético de la empresa, que no aporta valor específico a este contrato.

Se considera que este apartado se trata de forma MÍNIMA: 0 puntos.

La puntuación global para la oferta de PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L es 1 punto.

3. SEGURDADES S.L.

1.1 PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (5 puntos)

En el resumen ejecutivo la entidad oferta servicios generalistas de protección de datos, que no se ajustan a lo solicitado (que es el análisis y la gestión de riesgos que para las personas comporta el tratamiento de sus datos personales y la evaluación de impacto de protección de datos de dicho tratamiento).

La oferta denota una muy baja comprensión de los requerimientos específicos del contrato, y un muy bajo alineamiento de la misma con aquellos.

Se considera que este apartado se trata de forma MÍNIMA: 0 puntos.

1.2 PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS (5 puntos)

En el resumen ejecutivo, las fases que presenta, de 3 y 6 meses, no se ajustan a lo solicitado en el PPTP. En la oferta técnica, en la planificación de los trabajos la entidad plantea 1 mes (el tercer mes) para el análisis de riesgos, y 2 meses (el tercero y el sexto) para las evaluaciones de impacto, ambas las principales actividades del contrato. Por otro lado, se dedican muchos meses a actividades (relativas a violaciones de seguridad, resolución de consultas, emisión de informes y asistencia jurídica) que no son objeto del contrato. Así, se considera dicha planificación inadecuada y no ajustada a lo solicitado.

No se proponen tareas de seguimiento y revisión de la ejecución del contrato.

La oferta no plantea elementos de control y revisión intermedios para gestionar situaciones en las que los tratamientos a dar soporte sean especialmente complejos, tal y como figura en el PPTP.

Se considera que este apartado se trata de forma MINIMA: 0 puntos.

1.3 PROPUESTAS METODOLÓGICAS (15 puntos)

La formación que plantea la entidad no es acorde a lo solicitado, ya que no está orientada al análisis de riesgos de actividades de tratamiento.

En la descripción de los trabajos a realizar, en la oferta se han copiado literalmente los trabajos exigidos en el PPTP, sin valor añadido.





La entidad propone la utilización de su aplicación informática "RGPD Pilot", si bien no detalla cómo dicha herramienta puede facilitar la realización de análisis de riesgos y evaluaciones de impacto.

La entidad no presenta ninguna propuesta de matriz de asociación entre factores de riesgo y las posibles medidas técnicas y organizativas orientadas a reducir el riesgo

Se considera que este apartado se trata de forma MINIMA: 0 puntos.

La puntuación global para la oferta de SEGURDADES S.L., suma 0 puntos.

4. TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L

1.1 PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (5 puntos)

La oferta presenta un grado muy elevado de detalle de las actividades a realizar, y tras su estudio detallado denota una buena comprensión de los requerimientos del servicio a contratar (págs. 6 a 13 de la oferta), y un buen alineamiento de los objetivos con los del contrato.

Como prestaciones adicionales, oferta la "ejecución de solicitudes variables o a demanda", que son genéricas, no teniendo un alto valor añadido para el presente contrato.

Se considera que este apartado se trata de forma BUENA: 3 puntos.

1.2 PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS (5 puntos)

La planificación es acorde a lo solicitado y las actividades a realizar son muy detalladas (págs. 6 a 13 de la oferta).

La oferta también detalla un apartado extenso de medidas para el seguimiento y revisión del contrato, así como de control y seguimiento, cuya valoración es buena, si bien no excelente, debido a que sería deseable que estas medidas estuvieran más focalizadas en el objeto del contrato, y orientadas a los distintos grados de complejidad de las actividades de tratamiento de datos personales a las que dar soporte en el marco del contrato, tal y como se describe en el PCAP.

Se considera que este apartado se trata de forma BUENA: 3 puntos.

1.3 PROPUESTAS METODOLÓGICAS (15 puntos)

En relación con las propuestas metodológicas y organizativas para la gestión de la protección de datos, la oferta no aporta un gran valor añadido específico para este contrato.

En cuanto a propuestas tecnológicas en las que se apoye la prestación de los trabajos, declara que usará la herramienta GESTIONA (de la AEPD), siendo una herramienta adecuada_complementaria a SIGPD, así como herramientas de tipo generalista (Sharepoint y Redmine).



1B80H976R7FVAVGM



En relación con la capacitación y soporte: no detalla formación específica para el contrato (de gestión de riesgos), ofertando adicionalmente formación genérica de protección de datos.

En cuanto a la gestión y seguimiento del proyecto, presenta con mucho detalle los comités que se establecerán y sus funciones, si bien son generalistas y no aportan un valor específico para este contrato.

En relación con la matriz de asociación factores de riesgo – medidas técnicas y organizativas, no aporta propuesta concreta, sino una tabla con riesgos en la gestión del proyecto, que no es lo que se solicitaba (que son riesgos para los derechos y libertades de las personas)

Se considera que este apartado se trata de forma ESCASA: 3 puntos.

La puntuación global para la oferta de: TECNOLOGÍAS PLEXUS S.I., suma 9 puntos.

5. UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P.

1.1 PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (5 puntos)

En relación con la descripción detallada de los servicios a realizar, en el resumen ejecutivo, en el punto 3 (Organización y prestación del servicio), detalla las actividades incluidas en el Análisis del Ciclo de Vida de los datos personales, así como los principios de protección de datos desde el diseño y por defecto, esto aporta valor añadido y denota comprensión del servicio solicitado.

La oferta denota un buen conocimiento de los requisitos del contrato, y se alinea bien con los objetivos que se persiguen.

Ofrece como prestaciones adicionales realizar Evaluaciones de Impacto de Protección de Datos de actividades de tratamiento que no siendo obligatorias así lo aconseje su nivel de riesgo, sin embargo, esto no es un criterio no evaluable mediante cifras o porcentajes. También ofrece remitir mensualmente notas de concienciación en protección de datos a las personas designadas por los responsables de tratamientos, algo que no aporta valor añadido en este contrato.

La oferta denota una comprensión buena de los trabajos a realizar.

Se considera que este apartado se trata de forma BUENA: 3 puntos.

1.2 PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS (5 puntos)

No se presenta una planificación detallada de los trabajos a realizar, sino una mención a las actividades a realizar en las fases del contrato.

En relación con las tareas de seguimiento y revisión del contrato, plantea tener informes de estado de actuaciones (relación pormenorizada de asuntos pendientes), que remitirá

Información de Firmantes del Documento



1B80H976R7FVAVGM



trimestralmente al Ayuntamiento, así como otro informe trimestral de seguimiento del servicio y de actividad.

La oferta no plantea elementos de control y revisión intermedios para gestionar situaciones en las que los tratamientos a dar soporte sean especialmente complejos, tal y como figura en el PPTP.

Se considera que este apartado se trata de forma ESCASA: 1 punto.

1.3 PROPUESTAS METODOLÓGICAS (15 puntos)

Desarrolla con bastante detalle las tareas de soporte al Análisis del Ciclo de Vida de los datos personales. La entidad integra los principios de protección de datos aplicándolos a las distintas fases del análisis de riesgos, y detalla supuestos en los que podría ser obligatoria la realización de una Evaluación de Impacto de Protección de datos.

La entidad ofrece un servicio de resolución de incidencias, consultas y solicitud de informes, con control de los plazos de resolución (detalla las distintas categorías y sus plazos), si bien no es aplicable a este contrato.

Informe trimestral de seguimiento del contrato. La entidad aporta su plataforma de gestión de protección de datos, que no sería necesaria en este contrato por parte del Ayuntamiento.

La entidad incorpora con un buen nivel de detalle los distintos puntos en los que focalizaría la capacitación.

En relación con el seguimiento del contrato, declara que el responsable de la supervisión y seguimiento del servicio llevará un control exhaustivo del desarrollo del mismo.

Realiza una propuesta de matriz de asociación entre factores de riesgo y medidas a adoptar, sin detallar medidas concretas en función de los distintos factores de riesgo (si bien, declara que tiene un listado de controles ya establecidos, y muestra en la oferta 5 de ellos). Esto sí supone un valor añadido para el Ayuntamiento, así, se valora especialmente.

La oferta presenta propuestas metodológicas buenas, pero por lo expuesto no se pueden calificar como excelentes.

Se considera que este apartado se trata de forma BUENA: 9 puntos.

La puntuación global para la oferta de UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P. suma 13 puntos.

El resultado de la valoración de los criterios subjetivos, evaluables en cifras o porcentajes, de las ofertas presentadas al lote 1 es el que se refleja en el siguiente cuadro:

Información de Firmantes del Documento





CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁX.	AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.	SEGURDADES S.L.	TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.	UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P.
1.1 Propuesta para la prestación del servicio	5	5	0	0	3	3
1.2. Planificación de los trabajos	5	3	1	0	3	1
1.3 Propuestas metodológicas	15	15	0	0	3	9
TOTAL	25	23	1	0	9	13

Según lo dispuesto en el apartado 16 Criterios de adjudicación. (Cláusulas 17, 19 y 28) del Anexo I del PCAP, con objeto de garantizar la calidad de las ofertas presentadas, los siguientes licitadores serán excluidos del procedimiento al no haber obtenido una puntuación mínima de 12,5 puntos en la valoración de los criterios no valorables mediante fórmulas:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁX.	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.	SEGURDADES S.L.	TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.
1.1 Propuesta para la prestación del servicio	5	0	0	3
1.2. Planificación de los trabajos	5	1	0	3
1.3 Propuestas metodológicas	15	0	0	3
TOTAL	25	1	0	9

2. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES AL LOTE 2

Tal y como establece el apartado 16 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) que rige este contrato, se valora la presentación de un proyecto técnico idóneo y adecuado al objeto del contrato cuya valoración atenderá a los siguientes criterios no valorables en cifras o porcentajes con una puntuación de hasta 25 puntos:

Criterios	Concepto	Puntos
	Criterios no valorables mediante fórmulas (<i>hasta 25 puntos</i>)	





Crterios	Concepto	Puntos
Criterio 1.1	<i>Propuestas para la prestación del servicio</i>	5
Criterio 1.2	<i>Planificación de los trabajos</i>	5
Criterio 1.3	<i>Propuesta metodológica</i>	15

1.1 PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (5 puntos)

Este criterio valora el planteamiento general que el licitador haga del servicio ofrecido, o sea, realizar auditorías de protección de datos y aquellas posibles prestaciones adicionales a las solicitadas, consignadas en el resumen ejecutivo y en la oferta técnica.

Se valorará EXCELENTE (5 puntos), BUENA (3 puntos), ESCASA (1 punto) y MÍNIMA (0 puntos)

Se considerará la adecuación del enfoque de la propuesta presentada, y reflejado, adicionalmente y de manera sucinta para su fácil lectura en el resumen ejecutivo que se solicita, en los que quede reflejado la comprensión de los requerimientos y necesidades del servicio planteado, la viabilidad de la metodología y planificación propuestas, la claridad y el alineamiento de objetivos descritos en la solución ofertada, así como el grado de respuesta con los requerimientos planteados en el pliego de prescripciones técnicas

Se consideran en este apartado la solución propuesta por el licitador para el desarrollo del plan de auditoría, además de considerarse aquellos aspectos relativos a la gestión de la calidad que se realizarán sobre dicho plan y el resto de la documentación y entregables del proyecto.

1.2 PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS (5 puntos)

Este criterio valora la propuesta del licitador respecto de la organización y prestación de los servicios ofertados en el desarrollo de las auditorías de protección de datos sobre los trabajos a realizar, la planificación y programación de estos y el detalle de los entregables que resulten.

Se valorará EXCELENTE (5 puntos), BUENA (3 puntos), ESCASA (1 punto) y MÍNIMA (0 puntos).

Se tendrá en cuenta el alcance y naturaleza de los servicios definidos en los apartados 6.2 del Lote 2 del PPTP, así como la propuesta planteada en los apartados 6.9 del Lote 2 del PPTP relativa a la planificación de los servicios, incluyendo las tareas de seguimiento y revisión, entregables intermedios y herramientas auxiliares que el licitador estime necesarias de cara

Información de Firmantes del Documento





a garantizar la correcta ejecución de los trabajos y la calidad de los mismos, teniendo en cuenta que no todas las actividades de tratamiento que se incorporen al plan de auditorías, tendrán el mismo grado de complejidad en atención a su naturaleza, alcance, contexto, fines del tratamiento y tecnologías utilizadas, por lo que puede ser necesario introducir elementos de control y revisión intermedios.

1.3 PROPUESTAS METODOLÓGICAS (15 puntos)

Este criterio valora la propuesta que realice el licitador respecto de las propuestas metodológicas dirigidas a garantizar la calidad de los trabajos realizados en el desarrollo de las auditorías de protección de datos.

Se valorará EXCELENTE (15 puntos), BUENA (9 puntos), ESCASA (3 punto) y MÍNIMA (0 puntos).

Para estandarizar y sistematizar los resultados obtenidos en la prestación de los servicios requeridos, se valorará la propuesta de aproximaciones metodológicas que aporten criterios de eficiencia, regularidad, precisión y uniformidad en el desarrollo de los trabajos, para obtener resultados coherentes y homogéneos en lo que a nivel de riesgo y cumplimiento se refiere, ante revisión similares. Estas propuestas pueden apoyarse tanto en la adopción de metodologías, normas o estándares aplicables, propuestos por organismos referentes en la materia, como en herramientas de soporte cuyo uso no suponga un coste adicional para el Ayuntamiento.

Por su especial relevancia de cara a alcanzar esa aproximación metódica y regular en el desarrollo de los trabajos y en los resultados obtenidos, se valorará especialmente, un modelo estandarizado de informe de auditoría que refleje el detalle del proceso completo de evaluación del cumplimiento, incluyendo tanto la propuesta de un plan de acción para corregir las no conformidades y desviaciones detectadas como aquellas buenas prácticas identificadas susceptibles de ser trasladadas y compartidas por otros responsables. Las propuestas deben fundamentarse en los trabajos de organismos, públicos o privados, referentes en protección de datos, privacidad y seguridad de la información, para que la adopción de criterios reconocidos o estandarizados permitan avanzar al Ayuntamiento en el camino de madurez del gobierno de la protección de datos repetibles y definidos los procesos de gestión de riesgos y de revisión del cumplimiento.

Se valorarán también propuestas de capacitación y transferencia de conocimientos en el contexto de los trabajos realizados que permitan al personal de la OPD, una vez finalizado el proyecto, dar continuidad a los trabajos realizados en el marco del contrato mediante medios propios.

Los licitadores deberán cuidar especialmente al redactar su proyecto u oferta técnica de no anticipar ninguno de los criterios valorables en cifras o porcentajes porque la anticipación de estos criterios en una fase indebida de la licitación puede conllevar la exclusión de la entidad licitadora.

Información de Firmantes del Documento





Con objeto de garantizar la calidad de las ofertas presentadas, se establece un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación de 25 puntos exigida en relación a los criterios no valorables en cifras y porcentajes. Por tanto, aquellos licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 12,5 puntos en la valoración de los criterios no valorables mediante fórmulas serán excluidas del procedimiento.

Han presentado oferta técnica los siguientes 7 licitadores:

1. AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.
2. GLOBAL FACTORY, S.L.,
3. GRUPO ADAPTALIA LEGAL-FORMATIVO S.L.
4. INFORMA CONSULTING COMPLIANCE S.L.
5. PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.
6. SEGURDADES S.L.
7. TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.

1. AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.

1.1 PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (5 puntos)

La oferta describe cómo abordar la prestación del servicio solicitado, en metodologías de seguimiento y control del proyecto y prestaciones incluidas en cada servicio estructurado el objeto del contrato, proponiendo una recogida previa de información, preliminar a cada auditoría específica, para mejorar la eficacia y eficiencia del proceso de revisión presencial, además de identificar los puntos susceptibles de revisión en cada dominio propuesto.

Plantean de inicio un primer análisis de aquellos aspectos que pueden representar un riesgo para la correcta ejecución del proyecto.

Adicionalmente, proponen la incorporación al informe de auditoría del análisis del cruce de los resultados de la ejecución de la herramienta de autodiagnóstico del Ayuntamiento con los resultados obtenidos de la revisión por parte de los auditores, como punto de control de ambas evaluaciones y posibilidad de detectar incongruencias.

Se incluyen, además, como prestaciones adicionales, la ampliación de los dominios objeto de revisión y la posibilidad de uso del módulo de auditoría de su herramienta FARO, previa presentación/demo y valoración de IAM, bien para su uso, bien para obtener ideas de mejora para la evolución de la herramienta municipal SIGPD.

Se considera que este apartado se trata de forma EXCELENTE: 5 puntos.

1.2 PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS (5 puntos)

La planificación de los servicios está programada, a alto nivel, organizando las revisiones realistas (no se programan auditorías en agosto contando con la indisponibilidad de todos los participantes implicados en las auditorías). También se realiza una descripción a bajo nivel, indicando en un segundo nivel, el detalle de las tareas que se realizarán en el marco

Información de Firmantes del Documento





de cada proceso de revisión y de los entregables integrados en cada una de las fases, proponiendo, incluso, informes adicionales.

Si bien se identifican los riesgos que pueden suponer un impacto en la correcta ejecución del proyecto, no se advierte que, pese a proponer mecanismos para la prevención y el control de los riesgos, estos queden identificados de manera expresa.

Se considera que este apartado se trata de forma BUENA: 3 puntos.

1.3 PROPUESTAS METODOLÓGICAS (15 puntos)

Ofrece varias propuestas metodológicas: ISO 19011 para el desarrollo del proceso de auditorías, COSO para la valoración del nivel de madurez de la protección de datos del Ayuntamiento, metodología de seguimiento conforme a su Sistema de Calidad, certificado en la ISO 9001 con propuesta de una hoja de control de tareas, varios informes de seguimiento y la fijación de un ANS.

Incluye también un detalle del informe de auditoría basado en la Guía de ISMS Fórum y un plan de transferencia de conocimiento a la finalización de la ejecución del contrato basado en sesiones prácticas y mentoría y acompañamiento para que los participantes en el proyecto sepan cómo aplicar los conocimientos adquiridos durante su ejecución y darle continuidad, con el objetivo de que el personal de la OPD pueda mantener las acciones del proyecto y mejorarlas mediante medios propios.

Se considera que este apartado se trata de forma EXCELENTE: 15 puntos.

La puntuación global para la oferta de AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. suma 23 puntos.

2. GLOBAL FACTORY, S.L.

1.1 PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (5 puntos)

La descripción del servicio y el planteamiento con el que se va a abordar este es muy escaso y no traslada la percepción de que se haya comprendido adecuadamente el objeto y alcance del contrato, idea que se ve reforzada cuando el licitante plantea como objeto de este la realización de "un informe de evaluación del cumplimiento del RGPD".

Tampoco se recoge ninguna prestación adicional respecto de lo solicitado en el pliego que incremente el valor añadido de la oferta.

Se considera que este apartado se trata de forma MÍNIMA: 0 puntos.

1.2 PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS (5 puntos)

No se realiza una planificación, ni tan siquiera a alto nivel, de cómo se van a organizar los trabajos a acometer, limitándose a enunciar las actividades y tareas que comprenden el desarrollo de un proceso de auditoría y a declarar que el calendario de los trabajos "se desarrollará conforme a los requisitos de planificación establecidos de acuerdo con la Coordinación y Dirección del proyecto por parte del cliente", sin realizar propuesta alguna. Además, contemplan como único entregable el informe de auditoría interna, sin referenciar otros productos, finales e intermedios, previstos en el pliego.



1B80H976R7FVAVGM



Tampoco se identifican los riesgos que pueden plantearse durante la ejecución de los trabajos ni las medidas y controles para mitigarlos.

Se considera que este apartado se trata de forma MÍNIMA: 0 puntos.

1.3 PROPUESTAS METODOLÓGICAS (15 puntos)

No se propone el uso o aplicación de metodología alguna, al igual que tampoco se propone un modelo de informe de auditoría ni se plantea la posibilidad de un plan de transferencia de conocimientos una vez finalizada la prestación de servicios

Se considera que este apartado se trata de forma MÍNIMA: 0 puntos.

La puntuación global para la oferta de GLOBAL FACTORY, S.L. es 0 puntos

3. GRUPO ADAPTALIA LEGAL-FORMATIVO S.L.

1.1 PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (5 puntos)

La información proporcionada en la oferta, aun siendo correcta, resulta escasa en lo que se refiere al servicio objeto de contratación, reproduciendo, en exceso, la información contenida en los pliegos y sin describir cómo van a abordarse los trabajos previstos, de modo que la ausencia de ese contenido adicional hace deducir que no se ha comprendido el alcance real de los trabajos y sus particularidades ni cómo se abordarán considerando las características y naturaleza del Ayuntamiento.

Proponen, como prestación adicional un servicio de asesoramiento en materia de protección de datos soportado sobre un número de horas adicionales a las previstas en el pliego para el desarrollo de las prestaciones objeto de este lote.

Se considera que este apartado se trata de forma ESCASA: 1 punto.

1.2 PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS (5 puntos)

La planificación de los trabajos reproduce la información facilitada en el pliego quedándose a alto nivel de organización de los servicios, sin ofrecer una propuesta de distribución de las auditorías a realizar y sin proporcionar tampoco un detalle, a bajo nivel, de cómo se organizará cada auditoría individual.

Tampoco se identifican los riesgos que pueden plantearse durante la ejecución de los trabajos ni las medidas y controles para mitigarlos.

Se considera que este apartado se trata de forma MÍNIMA: 0 punto.

1.3 PROPUESTAS METODOLÓGICAS (15 puntos)

Las propuestas metodológicas planteadas (tecnológicas, gestión y seguimiento, transferencia de conocimientos, desarrollo de auditorías, etc.) son muy escuetas, limitándose a referenciar la norma ISO 19011:2018 de directrices de auditoría para los sistemas de gestión, y sin ofrecer una propuesta del modelo de informe de auditoría que aporte valor respecto del contenido consignado en el pliego de prescripciones técnicas.



Información de Firmantes del Documento





Se considera que este apartado se trata de forma ESCASA: 3 puntos.

La puntuación global para la oferta de GRUPO ADAPTALIA LEGAL-FORMATIVO S.L., suma 4 puntos.

4. INFORMA CONSULTING COMPLIANCE S.L.

1.1 PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (5 puntos)

La oferta es completa y detallada en el nivel de descripción del alcance de los servicios, aunque en muchos casos reproduce textualmente el contenido del pliego sin personalización alguna y sin entrar a mayor nivel de detalle en cómo abordarán. Además, en lo que respecta a la planificación general de los trabajos, esta se realiza a muy alto nivel.

Aunque no están directamente relacionadas con los servicios objeto del Lote, se ofertan como prestaciones adicionales la revisión del cumplimiento de otras normativas que afecten al Ayuntamiento como el Data Act o el Data Governance Acta.

Se considera que este apartado se trata de forma BUENA: 3 puntos.

1.2 PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS (5 puntos)

La propuesta de organización y prestación del servicio es muy escasa en tanto que la planificación y la programación de los trabajos se queda a un alto nivel de detalle, limitándose a indicar que se realizarán cinco auditorías mensuales, pero sin entrar a describir la organización del proceso de auditoría individual (planificación de subtarefas en un segundo nivel) y cómo van a abordarlo (duración, participantes, sesiones, etc.).

Tampoco se identifican los riesgos que pueden plantearse durante la ejecución de los trabajos ni las medidas y controles para mitigarlos.

Se considera que este apartado se trata de forma ESCASA: 1 punto.

1.3 PROPUESTAS METODOLÓGICAS (15 puntos)

Se ha propuesto el uso de diferentes metodologías o estándares/recomendaciones (lista de verificaciones de cumplimiento normativo de la AEPD, estándares en materia de seguridad y auditoría como ENS, ISO 27001 o COBIT) pero sin entrar a profundizar, en detalle, cómo serán aplicadas durante el desarrollo del proyecto, limitándose a indicar que las recomendaciones que se propongan irán alineadas con estas propuestas.

Adicionalmente, incluyen una propuesta de índice de los puntos o epígrafes que cubrirá el informe de auditoría y una propuesta para la transferencia de conocimientos, si bien, en el caso de esta, se centra más en conocimiento genérico sobre protección de datos (newsletter o webinar) que en el conocimiento específico que pueda resultar de la realización del proyecto.

Se considera que este apartado se trata de forma ESCASA: 3 puntos.

Información de Firmantes del Documento





La puntuación global para la oferta de: INFORMA CONSULTING COMPLIANCE S.L, suma 7 puntos.

5. PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.

1.1 PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (5 puntos)

La propuesta, aunque describe el servicio objeto de contratación, lo hace sin especificar cómo abordar los requisitos desde una aproximación superficial y sin detalle, limitándose, en la mayoría de los casos, a reproducir el contenido del pliego, pero sin personalizar cómo las diferentes tareas las abordará el postor.

Tampoco se recoge ninguna prestación adicional respecto de lo solicitado en el pliego que incremente el valor añadido de la oferta.

La propuesta, por error material, por no entender totalmente el objeto de la prestación, referencia a tareas y actividades fuera del alcance del servicio y que serían más propias del Lote 1 del contrato, como evaluaciones de impacto en protección de datos, identificando riesgos y proponiendo medidas correctivas para mitigarlos.

Se considera que este apartado se trata de forma ESCASA: 1 punto.

1.2 PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS (5 puntos)

La planificación y organización de los trabajos propuesta es demasiado superficial, sin entrar a describir ni el modo de repartir el número de auditorías que han de realizarse a lo largo del periodo de ejecución del contrato, ni la planificación individual, en tareas, tiempo y esfuerzo, de cada proceso de auditoría individual. En este sentido, el propio licitador indica en su oferta que *“su planificación se ha estructurado considerando las fases esenciales y los plazos estimados, y se ajustará y detallará de manera más específica una vez se confirme su adjudicación”*, sin que el cronograma ofrecido arroje la información necesaria para poder valorar la manera en que el licitador plantea organizar los trabajos solicitados, el esfuerzo que será necesario invertir ni los entregables, intermedios y finales, que se elaborarán.

Respecto del seguimiento de los trabajos, se limita a describir el procedimiento de comunicación entre las partes; pero sin hacer referencia a los mecanismos de seguimiento del proyecto, la periodicidad de reuniones y, lo que es más importante, identificar los posibles riesgos a los que puede verse sometido el proyecto durante su ejecución y las medidas y controles previstos, desde su experiencia previa, para mitigarlos y solventarlos.

Se considera que este apartado se trata de forma MÍNIMA: 0 puntos.

1.3 PROPUESTAS METODOLÓGICAS (15 puntos)

No se realizan ofertas metodológicas de ningún tipo al igual que tampoco se ofrecen propuestas ni del modelo de informe de auditoría ni del proceso de transferencia de conocimiento de los trabajos desarrollados al personal de la Oficina de Protección de Datos.



1B80H976R7FVAVGM



Se considera que este apartado se trata de forma MÍNIMA: 0 puntos.

La puntuación global para la oferta de: PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L, suma 1 punto.

6. SEGURDADES S.L.

1.1 PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (5 puntos)

La información de la oferta se limita a reproducir lo indicado en las especificaciones del pliego sin ninguna adaptación o personalización específica a las necesidades planteadas.

Proponen como prestaciones adicionales el "antiguo" documento de seguridad previsto en el Real Decreto 1720/2007 como "*instrumento imprescindible para vertebrar de forma efectiva la aplicación de la normativa*", lo que arroja incertidumbre sobre si el licitador es consciente del cambio de paradigma que ha representado la nueva normativa en materia de protección de datos al pretender gestionar la seguridad de los datos personales atendiendo a una relación de medidas de seguridad estáticas y tasadas por niveles en lugar de evaluar los riesgos que, para los derechos libertades de los interesados puede llegar a representar un tratamiento y, en base a ello, proponer las medidas precisas., habida cuenta de que en el índice recogido para la propuesta de documento no aparece incluido el análisis de riesgo previo que le pueda dar cobertura.

Se considera que este apartado se trata de forma MÍNIMA: 0 puntos.

1.2 PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS (5 puntos)

La información asociada a la propuesta de planificación y gestión del proyecto se limita a reproducir lo indicado en las especificaciones del pliego sin ninguna adaptación específica, sin especificar la organización detallada de los trabajos, los riesgos que pueden surgir y cómo evitarlos o mitigarlos.

Se considera que este apartado se trata de forma MÍNIMA: 0 puntos.

1.3 PROPUESTAS METODOLÓGICAS (15 puntos)

La oferta incluye una propuesta metodológica sobre la formación y sensibilización del personal del Ayuntamiento, en protección de datos, y la propuesta de una herramienta interna de apoyo a los procesos de gestión de la protección de datos, entre ellos la auditoría; pero no se ofrece una propuesta del modelo de informe de auditoría que se empleará en los trabajos de revisión.

Se considera que este apartado se trata de forma ESCASA: 3 puntos.

La puntuación global para la oferta de SEGURDADES S.L. suma 3 puntos.

7. TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.



1B80H976R7FVAVGM



1.1 PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (5 puntos)

Tanto el resumen ejecutivo como la propuesta explican, de manera organizada y detallada, cómo será acometido el proyecto, trasladando una adecuada comprensión de las necesidades planteadas y reflejando los instrumentos propuestos para controlar los riesgos del proyecto de cara a garantizar el adecuado cumplimiento de sus objetivos.

Incluye además una amplia oferta de prestaciones adicionales que, relacionadas con el objeto del contrato como el alineamiento con el SGSI del Ayuntamiento, la actualización del marco normativo o la catalogación de las mejores prácticas realizadas por otros organismos de naturaleza y características similares al Ayuntamiento, que aportan valor al proceso integral de evolución en el nivel de madurez del gobierno de la protección de datos y la adecuación al marco normativo que persigue el proyecto.

Durante la ejecución del proyecto se ofertan entregables de carácter intermedio más allá de los solicitados en el pliego como el plan de mejora continua, el plan de calidad o el plan de gestión de riesgos.

No obstante, la distribución de los procesos de revisión resulta algo confusa y no permite entender cómo serán abordados ni el nivel de esfuerzo que, en determinadas etapas del proyecto, puede llegar a representar.

Se considera que este apartado se trata de forma BUENA: 3 puntos.

1.2 PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS (5 puntos)

Se propone una estimación de organización y programación de los trabajos en grupos de 10 auditorías, acometidas en dos fases, por nivel de criticidad del tratamiento.

No obstante, la descripción del segundo nivel de detalle de la planificación resulta algo confuso advirtiéndose un excesivo número de tareas (sesiones de recopilación de evidencias, análisis de los hallazgos, elaboración de informes, etc.) en los meses centrales de ejecución que podrían poner en riesgo el cumplimiento de la planificación propuesta, máxime considerando que esos meses coinciden con los meses estivales.

En este sentido, tampoco se identifican los riesgos que pueden plantearse durante la ejecución de los trabajos ni las medidas y controles para mitigarlos.

Se considera que este apartado se trata de forma ESCASA: 1 punto.

1.3 PROPUESTAS METODOLÓGICAS (15 puntos)

Se indican diferentes propuestas metodológicas que se utilizarán durante la prestación del servicio al establecimiento de los criterios de auditoría (ISO 27001, ENS y normas reguladoras de la protección de datos) y al proceso de auditoría (ISO 19011).

Se incluyen igualmente herramientas tecnológicas, una propia y otras de terceros, que pueden servir de apoyo y soporte al proceso, así como una propuesta de seguimiento de la ejecución del proyecto basada en una relación de KPIs y ANS que se definan, de cara a detectar posibles desviaciones y corregirlas.





Adicionalmente, se describen en detalle distintos modelos de informe de auditoría propuestos, entre ellos un informe ejecutivo, así como una propuesta de transferencia de conocimientos al personal de la OPD que incluye jornadas de formación y talleres.

Se considera que este apartado se trata de forma EXCELENTE: 15 puntos.

La puntuación global para la oferta de TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L. suma 19 puntos.

El resultado de la valoración de los criterios subjetivos, evaluables en cifras o porcentajes, de las ofertas presentadas al lote 2 es el que se refleja en el siguiente cuadro:

CRITERIO	PUNT. MÁX.	AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	GLOBAL FACTORY, S.L.	GRUPO ADAPTALIA LEGAL-FORMATIVO S.L.	INFORMA CONSULTING COMPLIANCE S.L.	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.	SEGURDADES S.L.	TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.
1.1 Propuesta para la prestación del servicio	5	5	0	1	3	1	0	3
1.2. Planificación de los trabajos	5	3	0	0	1	0	0	1
1.3 Propuestas metodológicas	15	15	0	3	3	0	3	15
TOTAL	25	23	0	4	7	1	3	19

Según lo dispuesto en el apartado 16 Criterios de adjudicación. (Cláusulas 17, 19 y 28) del Anexo I del PCAP, con objeto de garantizar la calidad de las ofertas presentadas, los siguientes licitadores serán excluidos del procedimiento al no haber obtenido una puntuación mínima de 12,5 puntos en la valoración de los criterios no valorables mediante fórmulas:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁX.	GLOBAL FACTORY, S.L.	GRUPO ADAPTALIA LEGAL-FORMATIVO S.L.	INFORMA CONSULTING COMPLIANCE S.L.	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA SL	SEGURDADES SL
1.1 Propuesta para la prestación del servicio	5	0	1	3	1	0
1.2. Planificación de los trabajos	5	0	0	1	0	0
1.3 Propuestas metodológicas	15	0	3	3	0	3
TOTAL	25	0	4	7	1	3

